



## RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-496-08-02-2017

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

- Que,** los numerales 1 y 11 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo, *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”* y, *“Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente”*, respectivamente;
- Que,** el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 5, numerales 4 y 6 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de *“Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales”*; y, *“Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente”* respectivamente;
- Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral...”*
- Que,** el artículo 69 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a las máximas autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, a las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo dispuesto en el*

*artículo 208, numeral 11 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador y la ley”;*

- Que,** el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto”;*
- Que,** el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 821 del 18 de agosto de 2016, y regula el procedimiento para la selección y designación, por concurso público de oposición y méritos con veeduría, postulación, y derecho a impugnación ciudadana, de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado;
- Que,** mediante Resolución No. **PLE-CPCCS-359-27-10-2016-E**, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 1 resolvió *“Art. 1.- Posesionar a los miembros principales y suplentes que conforman la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y, que se han presentado ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Social para ser legalmente posesionados”;*
- Que,** el numeral 4 del artículo 9 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, entre las atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece la de *“Coordinar las acciones en cada una de las etapas del proceso de selección con la Comisión Ciudadana de Selección”;*
- Que,** el artículo 39 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, señala que *“En el término de (1) día contado a partir de la notificación con el resultado de la calificación de méritos, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocará a las y los postulantes a rendir la prueba de oposición escrita, señalando el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la misma. La prueba escrita deberá rendirse dentro del término de cinco (5) días después de la publicación de la convocatoria”;*
- Que,** mediante resolución No PLE-CCSCGE-005-06-02-2017, del 06 de febrero de 2017, la Comisión Ciudadana de Selección en su artículo 1 resolvió *“Aprobar el Informe No. 004-CCS-CGE-2017, de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa de las y los Postulantes Admitidos dentro del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado”;* de igual manera en el artículo 2 resolvió

*“Emitir el listado con las calificaciones de méritos obtenidas de los postulantes hombre admitidos en el presente concurso; detallando el número de expediente, apellidos y nombres, méritos, acción afirmativa y calificación total”; finalmente el artículo 3 resolvió “Emitir el listado con las calificaciones de méritos obtenidas por las postulantes mujeres admitidas en el presente concurso; detallando el número de expediente, apellidos y nombres, méritos, acción afirmativa y calificación total”, haciéndose constar los cuadros de calificación respectivos; y,*

**Que,** mediante memorando Nro. CPCCS-CCS-CGE-2017-0023-M, de fecha 08 de febrero de 2017, suscrito por el Abg. Oscar Santiago Girón Rea, Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección de la Contraloría General del Estado, y dirigido a la señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se indica que *“... informo que con fecha miércoles 08 de febrero de 2017, la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección CGE procedió a NOTIFICAR el contenido de: El Informe No. 004-CCS-CGE y la Resolución No. PLE-CCSCGE-005-06-02-2017, que contiene la Calificación de Méritos y Acción Afirmativa, a cada uno de los postulantes al correo electrónico señalado por cada uno de ellos en el formulario correspondiente”.*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Convocar a las y los postulantes del concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado a rendir la prueba de oposición escrita; y, aprobar el texto de la convocatoria, de conformidad con el siguiente contenido:

#### **CONVOCATORIA A PRUEBA DE OPOSICIÓN ESCRITA A LOS POSTULANTES DENTRO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme lo establecido en el Art. 39 del Reglamento del concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado:

#### **CONVOCA A RENDIR LA PRUEBA DE OPOSICIÓN**

La prueba de oposición escrita se efectuará el día jueves 16 de febrero del año 2017, a partir de las 10:00 en el Círculo Militar, sede Quito, ubicado en la Av. Orellana 1004 y Diego de Almagro esquina (sector Mariscal).

Los postulantes habilitados para rendir esta prueba son los siguientes:

#### **POSTULANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE**

| <b>ADMISIBILIDAD</b> |                    |                     |   |
|----------------------|--------------------|---------------------|---|
| <b>MUJERES</b>       |                    |                     |   |
| <b>No.</b>           | <b>POSTULANTE</b>  |                     | <b>CÉDULA DE CIUDADANIA O IDENTIDAD</b> |
|                      | <b>NOMBRES</b>     | <b>APELLIDOS</b>    |   |
| 1                    | MÓNICA PATRICIA    | MERINO ORELLANA     | 1706507272                              |
| 2                    | ELVA MARLENE       | VACACELA CUENCA     | 0702829995                              |
| 3                    | BETTY MARGOTH      | HERRERA CEVALLOS    | 1713616488                              |
| 4                    | GABRIELA ALEXANDRA | MEJÍA QUIROGA       | 1803528817                              |
| 5                    | GLORIA MÓNICA      | GAVILÁNES RODRÍGUEZ | 0908977069                              |
| 6                    | VERONICA MERCEDES  | RUILOVA PRIETO      | 1103576185                              |
| 7                    | PATRICIA EMILIANA  | SOLANO HIDALGO      | 0913632881                              |
| 8                    | SARA MERCEDES      | YÉPEZ GUILLEN       | 1707934400                              |
| 9                    | INGRID YELIBETH    | SALTOS RIVAS        | 1310197619                              |
| <b>HOMBRES</b>       |                    |                     |   |
| <b>No.</b>           | <b>POSTULANTE</b>  |                     | <b>CÉDULA</b>                           |
|                      | <b>NOMBRES</b>     | <b>APELLIDOS</b>    |   |
| 1                    | VICTOR WIMBER      | PANCHANA PERERO     | 0909026395                              |
| 2                    | CARLOS EFRAIN      | RUIZ PAUCAR         | 1802849602                              |
| 3                    | CARLOS RAMON       | POLIT FAGGIONI      | 0904010295                              |
| 4                    | NERVO JONPIERE     | APOLO VIVANCO       | 0703707018                              |
| 5                    | MAURO MARCELO      | PAEZ CALDERÓN       | 0602031817                              |
| 6                    | GUILLERMO EMILIO   | PACHECO PEREZ       | 0905676847                              |
| 7                    | MIGUEL LEONARDO    | SOLA IÑIGUEZ        | 1002696852                              |
| 8                    | WILMER DARÍO       | CÓNDOR PAUCAR       | 1711493542                              |
| 9                    | HOLGER RIQUELME    | VASCONEZ VALLE      | 0200444479                              |
| 10                   | ANGEL ENRIQUE      | VERA LALAMA         | 0906438486                              |

Esta prueba tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se desarrollará de conformidad a lo dispuesto en los numerales 24 al 32 del [Instructivo para los concursos públicos para la selección y designación de las primeras autoridades y miembros de los cuerpos colegiados elegidos mediante comisiones ciudadanas de selección](#), aprobado por el Pleno del Consejo mediante Resolución No. PLE-CPPCCS-033-22-12-2015.



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mammallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

Se solicita que los postulantes estén presentes en el lugar señalado, con treinta minutos de anticipación a la hora fijada para la prueba, a efectos del proceso de acreditación y registro, para lo cual deberán contar con el respectivo documento de identidad y sin portar ningún otro tipo de objeto.

Quito, D.M., 9 de febrero de 2017

Yolanda Raquel González Lastre,  
Presidenta del CPCCS

Marcia Cedillo Díaz  
Secretaria General (Sub) del CPCCS

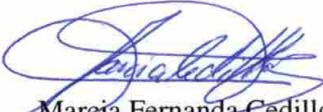
**Art. 2.-** Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación, el día 09 de febrero de 2017, de la convocatoria a prueba de oposición escrita a los postulantes dentro del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, en el portal web institucional, en los idiomas de relación intercultural, debiéndose procurar que la difusión se realice a través de las formas de comunicación visual, auditivo, sensorial y otras que permitan la inclusión de las personas con discapacidad.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Disponer a Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a la Comisión Ciudadana de Selección a fin de que la remitan a los correos electrónicos señalados para tal efecto por las y los postulantes; a la Coordinación de Comunicación para que proceda como corresponde; y, al Coordinador de la Veeduría para su conocimiento.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.-

  
Yolanda Raquel González Lastre  
**PRESIDENTA**

**Lo Certifico.-** En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

  
Marcia Fernanda Cedillo Díaz  
**SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE**

